HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Asunción, 03 de febrero de 2023

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 02 de enero de 2023.

1. **ANTECEDENTES**

- **Nota**, por la cual la Sra. Blanca Ozorio, Jefa de Servicios Generales, remite solicitud de alimentos para pacientes y funcionarios de guardia; la planilla de requerimientos se encuentra a cargo de la Dra. Sonia Benitez; a fin de asegurar la provisión de los insumos.
- **Nota DOC/UTA N° 289/2022** de fecha 26/10/22, por la cual la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Dirección Operativa de Contrataciones otorga la autorización de continuidad del proceso; no sin antes comunicar las observaciones realizadas al proceso en virtud del Formulario de Verificación N° 1159/2022, que acompaña la misiva.
- **Nota HGVE N° 932/2022** de fecha 16/11/2022, Nota remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones, D.G.A.F. solicitando la inclusión del PAC ID N° 421.862 "Adquisición de alimentos para pacientes internados y personal de guardia del Hospital General de Villa Elisa" bajo la modalidad de Licitación por concurso de ofertas Ad referéndum 2023.
- **DICTAMEN N° 12/2022** de fecha 28 de noviembre del 2022, por el cual la Sub UOC N° 41 – del Hospital General de Villa Elisa, comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- **Resolución D.G. Hospital General de Villa Elisa DGHGVE N° 004,** de fecha 28 de noviembre de 2022, por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El pago de los bienes se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 311, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al plan de caja conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y la emisión del Código de Contratación
- **Carta Invitación del proceso**: Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2022 «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.
- **Invitaciones a potenciales oferentes**: para el Acto de Apertura de ofertas, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2022, a las siguientes empresas:

Tec. Nancy Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Generales
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benitez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

BENITA YEGROS, MENEVA S.R.L., CONVENCE S.A., GRUPO ALTAIR S.A, LARIZA BENITEZ MARTINEZ, BELTROM, EL CASTILLO, FRIGORIFICO GUARANI, GRANOS Y ACEITES SACIA, GRIMEX, INNOVALI, MANUEL MENDEZ, FERIS, FITRAS, DISTRIBUIDORA PARAGUAY, BLANCA RODRIGUEZ,GRUPO BELMAC S.A., CAMPO VERDE, SANTIAGO GONZALEZ, Com. e Ind. SAN GREGORIO S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., CASA MODIGA S.A., IMPERIO GROUP, SAMAL, UNPAR S.A., NILCOS S.R.L., DISTRIMEX, TRANS CECI.

- **Se deja constancia** que dentro del plazo y hora establecida por la Convocatoria del llamado han presentado sus sobres de ofertas los siguientes oferente
  - **Casa Módiga S.A.**
  - **Meneva S.R.L.**
  - **AFFARI de ALEJANDRO NOGUERA**
- **Acta de apertura**: Acta de apertura de fecha 22 de diciembre de 2022.
- **Sistema de adjudicación:** POR ÍTEM
- **Tipo de contrato:** CONTRATO CERRADO POR ÍTEM.
- **Monto total del llamado:** Gs. 210.575.810 (doscientos diez millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diez).

2. **Normativa Aplicable**

- Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».
- Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».
- Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de diciembre 2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas: **CASA MODIGA S.A., MENEVA S.R.L., AFFARI de ALEJANDRO NOGUERA RICARDI.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente*

Teo. Yegros Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Orales.
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

extendida, ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA MODIGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALEJANDRO NOGUERA RICARDI (AFFARI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y ***fecha límite de presentación de ofertas*** *o a la* ***fecha de firma del contrato****».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»**, se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes:

Téc. Teresa Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA	
PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

AFFARI de ALEJANDRO NOGUERA, CASA MODIGA S.A., MENEVA S.R.L. **se encuentran HABILITADOS** para contratar con el Estado Paraguayo.

CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS", MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS A, B, C, E, M Y N.

- 4° Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Analizados los documentos se constata que la Sra. Carolina Vera, socio-cuotista de la empresa Meneva S.R.L., figura en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública; este comité resuelve que la misma no se encuentra en contravención en los incisos A, B, C, E, M y N.
- Se deja constancia de la verificación de los Formularios de ofertas que incluyen la declaratoria debidamente firmadas correspondiente a la firmas oferentes de AFFARI de Alejandro Noguera, Casa Módiga S.A., MENEVA S.R.L., conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Dra. Teresa Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Administración Hospitalaria

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Se ha procedido a **seleccionar provisoriamente** las ofertas de las siguientes empresas:

- **AFFARI de Alejandro Noguera: Items 16, 17, 21, 23, 26, 30**
- **CASA MODIGA S.A. : Items 24 y 29**
- **MENEVA S.R.L. : Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 25, 27 y 28**

Estas ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si las mencionadas ofertas cumplen con todos los requerimientos, serán declaradas como las ofertas evaluadas más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio por cada ítem, según los parámetros indicados más arriba, y así sucesivamente.

7. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: Requisitos de calificación y criterios de evaluación: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Se procede a la evaluación de las Documentaciones legales y exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE O NO CUMPLE en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN:

Abg. Sonia Benítez
Jefa D.J.A. Administrativo
H.G.V.E.

Tec. Jacqui Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

DOCUMENTOS LEGALES	MENEVA S.R.L.	CASA MÓDIGA S.A.	AFFARI
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple - Pags. 2 al4	Cumple - Págs. 2 al 4	Cumple - Págs. 4 al 7
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple - Pág. 9	Cumple - Págs. 5 al 13	Cumple - Pág. 1
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Pág. 57	Cumple - Pág. 17	No aplica- Pág. 13
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Nota aclaratoria	Nota aclaratoria	Nota aclaratoria
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Pág. 15	Cumple - Pags. 15 y 16	No Aplica
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Pág. 56	Cumple Pág. 18	Cumple - Pág. 12
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple - Pág. 19	Cumple Constancia N° 1727394	Cumple - Pág. 14
9. Documentos legales 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	No aplica	Cumple - Pág. 11

Tec. Enfer. Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica	Cumple Constancia SIPE N° 1727474
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia SIPE N° 1727472	Cumple Constancia SIPE N° 1727394	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1727472	Cumple Constancia SIPE N° 1727394	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE N° 1727472	Cumple Constancia SIPE N° 1727394	No aplica

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Abg. Rocío Benítez
Jefa Departamento Administrativo
H.G.V.E.

Teodora Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Generales.
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Experiencia requerida	**MENEVA S.R.L.**	**CASA MÓDIGA**	**AFFARI**
Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021	Aplica	Aplica	Aplica
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**MENEVA S.R.L.**	**CASA MÓDIGA**	**AFFARI**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 25% como mínimo monto total de su oferta, referente a la provisión de productos alimenticio. Para el efecto deberá demostrar la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de los últimos años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. 2. El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas y/o contratos.	Cumple Págs. 107 al 167	Cumple Pág. 30, 31,32 Documentación remitida a solicitud	Documentación remitida a solicitud

Fco. Ayala Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Generales
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

9. **Capacidad técnica – Verificación de los documentos técnicos requeridos** – Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación.

Capacidad Técnica	**MENEVA S.R.L.**	**CASA MÓDIGA**	**AFFARI**
a. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado	Aplica	Aplica	Aplica
b. Los productos deben contar con RSPA y R.E. pertinente	Aplica	Aplica	Aplica
c. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido.	Aplica	Aplica	Aplica
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**MENEVA S.R.L.**	**CASA MÓDIGA**	**AFFARI**
a. Registro de Establecimiento (RE) según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple – Se anexa documentación remitida a solicitud	Cumple - Págs.38 al 44 – No cumple para ítems 24	No cumple para la totalidad de los ítems – Cumple para ciertos items
b. Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de oferta	Cumple – Se anexa documentación remitida a solicitud	Cumple - Págs. 33 al 37	No cumple para la totalidad de los ítems – Cumple para ciertos items
c. Registro expedido por SENAVE para los oferentes de productos y subproductos de origen vegetal, sean nacionales o importados. Resolución SENAVE N° 148/2017	Cumple - Pág. 18	No aplica	Cumple - Pág. 43
d. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercer izados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Cumple – Documentación remitida a solicitud	Cumple Pág. 45	Cumple - Pág. 10

Téc. Gladis Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Generales
H.G.V.E.

Abg. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA	
PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

e. Para los oferentes que coticen productos y subproductos de origen animal: Título de propiedad, contrato de alquiler, de los vehículos transportadores. Estos vehículos deben encontrarse individualizados con número de matrícula, contar con cámara frigorífica	Cumple – Documentación remitida a solicitud	No aplica	Cumple - Págs.17 al 20
f. Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehículo/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA	Cumple – Documentación remitida a solicitud	No aplica	Cumple
g. Para los oferentes que coticen productos de origen vegetal: Título de propiedad o Contrato de Alquiler de vehículos transportadores. Estos vehículos deben encontrarse individualizados con número de matriculas	Cumple	No aplica	Cumple - Págs.17 al 20
h. Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehículo/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE	Cumple	No aplica	Cumple - Pág. 43
i. Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos. Ley 5264	Cumple – Documentación remitida a solicitud	No aplica	No cumple

10- <u>SOLICITUD DE DOCUMENTOS</u>

Conforme lo establecido en los **<u>artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019</u>**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

Oferente: MENEVA S.R.L.

Correo electrónico enviado en fecha 06 de enero de 2023

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitida por el MIC, en caso de contar

b) Desglose de precios de los Items: 6, 7, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 23

Se deja constancia que el oferente ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma se anexa a la carpeta la justificación del punto a y los detalles del punto b de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por este comité dando continuidad al proceso.

Correo electrónico enviado en fecha 24 de enero de 2023

Respuesta al correo recibido en fecha 25 de enero con documentaciones solicitadas en su totalidad, se anexa al expediente lo remitido.

Oferente: CASA MODIGA S.A.

Téc. Yessica Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Mg. Rosa Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Administración
Hospital General de Villa Elisa

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Correo electrónico enviado en fecha 06 de enero de 2023

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Para el efecto deberá demostrar la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas de los últimos años 2019 y 2020

c) Desglose de precios de los ítems 3 (arroz)

Se deja constancia que el oferente ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma anexándose a la carpeta las documentaciones solicitadas.

Correo electrónico enviado en fecha 24 enero 2023

Se recibe correo que textualmente dice: "La firma Casa Modiga S.A., manifiesta que no cuenta con dicho documento. Solo el R.E. del distribuidor autorizado (Super Box)

El oferente no ha presentado la documentación requerida: **por lo que el Comité decide excluir la cotización para el 24 (Extracto de tomate) del oferente Casa Modiga S.A.,** En dicho caso se procederá la evaluación del ítem con la siguiente oferta más baja en precio, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente.

OFERENTE	OFERTA	25%	Monto de las facturaciones año 2019, 2020, 2021	Valuación Cumple/ No Cumple
AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA	91.490.000	22.872.500	288.607.450	Cumple
CASA MODIGA S.A.	27.747.950	6.936.987	26.287.738	Cumple
MENEVA S.R.L.	231.560.000	57.890.000	189.965.564	Cumple

<u>Oferente</u>: AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi

<u>Correo electrónico enviado en fecha 06 de enero de 2023</u>:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar

b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Tec. Jorge Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Abg. Rocío Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Administrativo
Hosp

c) Desglose de precios de los ítems

d) Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos. Ley 5264

Se deja constancia que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a las documentaciones solicitadas en los puntos a, b y c. No se presentan documentaciones respaldatorias del punto D

Correo electrónico enviado en fecha 10 de enero de 2023

Se reitera la solicitud de documentación correspondiente al punto d

En el punto d, el oferente no ha presentado la documentación requerida: **por lo que el Comité decide excluir la cotización para los items 17 (manteca) y 30 (leche descremada) del oferente AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi,** En dicho caso se procederá la evaluación de ambos ítems con la siguiente oferta más baja en precio por ítems, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente.

Correo electrónico enviado en fecha 24 de enero de 2023

Respuesta recibida en fecha 25 de enero. El oferente remite documentaciones; se deja constancia que no se recibe la totalidad de lo solicitado.

Este comité declara en cuanto en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional y el margen de preferencia local que las mismas han sido tenidas en cuenta en la evaluación como un criterio; las tres empresas emitieron nota aclaratoria y las mismas han sido aceptadas por este comité por haber sido consideras suficientes.

11- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de los oferentes:** Verificadas las documentaciones este comité considera que los oferentes **MENEVA S.R.L., CASA MODIGA S.A. y AFFARI de Alejandro Noguera,** cumplen con estos requisitos establecidos para demostrar la capacidad financiera.
Se anexa a la presente los cuadros elaborados con respecto a este punto.

12- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe dejando constancia la disminución en la cantidades de los Items: Item 3 (arroz), Item 4 (carne de ave – muslo de pollo), Item 6 (carne vacuna tipo peceto), Items 14 (huevo de gallina), Item 23 (poroto seco) e Item 26

Teodora Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E

Mg. Sonia Ponce
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

PROCESO:	LCO Nº 02/2022 - «ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA» – I.D. Nº 421.862.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

(remolacha). La disminución de dichos ítems en sus cantidades se debe a la falta de disponibilidad presupuestaria para garantizar la compra en las cantidades inicialmente previstas, debiendo realizar ajustes en las mismas. Este comité por lo tanto **recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:**

Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado	Items adjudicados
MENEVA S.R.L.	GS. 201.529.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 30
CASA MODIGA S.A.	GS. 258.600	29
AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA RICARDI	GS. 8.680.000	16, 21, 23, 26
Monto total adjudicado para el llamado: Guaranies DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.		

Siendo las 10:00 horas del 03 de febrero del 2023, este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios.**

Análisis de ratios financieros

Cuadro Adjudicación

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Tec. Diaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

Abg. Sinia Benitez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa

CUADRO ADJUDICACION - MENEVA S.R.L.

Item	Descripción del Bien	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido)
1	Acelga	Acelga hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin raíces sin hojas amarillas, ni deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña	Mazos	Unidad	Agrovil/Nacional	600	3.600	2.160.000
2	Ajo	Ajo de bulbos de granos enteros, sanos limpios que reúnan los requisitos fitosanitarios. A granel por kilo	Bolsas	Kilogramos	Agrovil/Nacional	100	14.400	1.440.000
3	Arroz	Arroz entero largo fino tipo 1 glaseado, inocuo apto para el consumo humano. Aspecto Sin pericarpio. Color amarillo translucido. Sin olor y sabores extraños. Rotulado con información nutricional de alimentos Vencimiento: 1 (un) año como minimo a partir de la recepción del producto. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Tio Nico/Nacional	2300	5.500	12.650.000
4	Carne de ave Muslo de pollo	**Muslo de Pollo**, piel brillante, sin desgarros, ni faltantes, color blanco/amarillo pálido pero uniforme transporte adecuado para garantizar la cadena de frio. Con copia de la fecha del retiro del frigorífico. Debe cotizar por kilogramos	Bolsas	Kilogramos	Pechugon/Nacional	990	13.200	13.068.000
5	Carne vacuna Tipo Rabadilla	**Tipo rabadilla**, Fresca, libre de fibras musculares, grasas, envasado tipo exportación. transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frio. Rotulado, procedencia de origen, fecha envasado, vencimiento, lote, peso. Declarados aptos para el consumo por SENACSA. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Alta Calidad/Nacional	1300	48.480	63.024.000

Fco Teresa Diaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Grales.
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Hospital General Villa Elisa
Unidad Operativa de Contrataciones
SEGURIDAD SOCIAL

Lic. Paola Benitez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

6	Carne vacuna Tipo Peceto	**Tipo peceto**: Fresco, entero, libre de fibras musculares, grasas, envasado tipo exportación. transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frio. Rotulado, procedencia de origen, fecha envasado, vencimiento, lote, peso. Declarados aptos para el consumo por SENACSA	Bolsas	Kilogramos	Alta Calidad/Nacional	500	50.880	25.440.000
7	Cebollita en hojas	Cebollita de hojas enteras, fresca, verde característico sano, limpio, en mazos, perfecto estado de conservación. Debe cotizar por mazos	Mazos	Unidad	Agrovil/Nacional	1000	2.160	2.160.000
8	Comino Molido	Comino. Presentación: sobres de 25 gramos, envasados en bolsas de plástico para alimentos, en origen y selladas. Debe cotizar por sobre de 25 gramos	Sobres	Unidad	Mickey/Nacional	500	3.096	1.548.000
9	Edulcorante líquido	El producto deberá ser inocuo, adecuado para el consumo humano y deberá presentarse en forma líquida, transparente a base de esteviosido (Ka à he e), inocuo adecuado al consumo humano. Frasco de 500 cc Etiqueta: debe constar fecha de elaboración y vencimiento.	Frascos	Unidad	Swetex/Nacional	200	23.500	4.700.000
10	Fideo tipo spaguetti	Fideo tipo spaguetti o pasta seca elaborado a partir de semolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Envasado en bolsa de polietileno de alta densidad. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Campo 9/Nacional	300	6.780	2.034.000
11	Fideo tipo tallarin	Fideo tipo tallarin o pasta seca elaborado a partir de semolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitidoEnvasado en bolsa de polietileno de alta densidad. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Campo 9/Nacional	200	6.780	1.356.000

Tec. Leyla Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General Villa Elisa

Adm. Flavia Benítez
Jefa D.P.D. Administrativo
H.G.V.E.

12	Fideo tipo cortadito	Fideo tipo cortadito o pasta seca elaborado a partir de semolas o harinas de trigo duro ricos en gluten o harinas, con aditivos y colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Envasado en bolsa de polietileno de alta densidad. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Campo 9/Nacional	200	6.780	1.356.000
13	Harina de maiz	Harina de maíz blanco o amarillo, pre-cocido sin mezclas con otros cereales de molienda. Aspecto fresco, olor característico sin olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en paquetes de polietileno de 3 a 5 Kilos. Transporte refrigerado sin cortar la cadena de frio no mayor a los 8° C. y nunca congelado. Debe cotizar por Kilogramos	Paquetes	Kilogramos	Granopar/Nacional	500	8.500	4.250.000
14	Huevo de gallina	Clase "A" frescos comercializados con refrigeración a más de 5 grados, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA.	Paquetes	Unidad	Nutri Huevo/Nacional	19000	900	17.100.000
15	Levadura	Levadura Seca en polvo con las informaciones del producto en el envoltorio sobre de 25 a 50 gramos, indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional, RSPA. RE.Debe cotizar por sobre de 50 gramos.	Sobres	Unidad	Copalsa/Nacional	400	4.800	1.920.000
17	Manteca	Tipo vegetal, en pasta o/ barra de textura lisa y homogénea sin cámaras de aire o agua, Color amarillo uniforme, y no se evidenciara, sabores ni olores extraños. Transporte refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frio. Vencimiento 6 (seis) meses desde la recepción del producto. Debe cotizar por Kilo	Cajas	Kilogramos	OK/Nacional	350	28.000	9.800.000

Teodora Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Serv. Administrativos
H.G.V.E.

Silvia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

18	Mayonesa	En saché, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo limón libre de gluten, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Debe cotizar por Sachet de 3 Kilogramos	Sachet	Unidad	Menoyo/Argentina	50	36.000	1.800.000
19	Orégano	Orégano hojas al 100 % secas, color y olor característico, libres de impurezas, sin palitos. Presentación: Sobres de 15 a 25 gramos. Debe cotizar por sobres de 25 gramos.	Sobre	Unidad	Mickey/Nacional	400	3.600	1.440.000
20	Pan	Elaboradas con Harina de TRIGO y con semillas de sesamo envasados en paquetes. En la etiqueta debe constar la impresión de la marca , en el cuerpo del envase, materias primas. Fecha de elaboración. Debe cotizar por kilogramos.	Paquetes	Kilogramos	La Criolla/Nacional	450	10.800	4.860.000
22	Polvo para hornear	Polvo blanco cristalino inocuo adecuado para el consumo humano. Paquete 400 a 500 gramos. Etiqueta: En el cuerpo del envase, fecha de elaboración, vencimiento año. Debe cotizar por paquetes de 500 gramos.	Paquetes	Unidad	Copalsa/Nacional	50	12.000	600.000
24	Puré de tomate	Concentrado de tomate al que se le ha quitado tanto la piel como las semillas , con adición de conservantes permitidos y libres de cloruro de sodio. envasado al vacío en envase de tetra pack Debe cotizar por envases tetrapak de 1000 gramos.	Tetrapak	Unidad	Baggio/Nacional	500	11.950	5.975.000
25	Queso Sándwich	Queso para sándwich, textura compacta , lisa, no granulosa, de color blanco amarillento, olor láctico, salado. sin cortezas en la superficie	Bolsas	Kilogramos	Los Colonos/Nacional	180	45.600	8.208.000

Ted. [illegible] Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Varios
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Administración
Hospital General de Villa Elisa

Abg. Pinda Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.

27	Sal	Sal fina yodada blanca cristalina, para consumo humano. Envasado al vacío. Vencimiento: 1 (un) año como mínimo a partir de la recepción del producto. Debe cotizar por paquetes de 1 kilogramos.	Paquetes	Kilogramos	Unisal/Nacional	100	2.400	240.000
28	Té	Té en saquitos, polvo molido, homogéneo, En Saquitos embalados. Etiqueta, la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de elaboración, vencimiento, año,mes	Caja	Unidad	Te Guarani/Nacional	700	8.000	5.600.000
30	Leche descremada en polvo	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche descremada. Deberá ser de origen nacional, solo será permitido el uso como materia prima y/o ingrediente; leche de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe cotizar Paquete por 800 grs.	Paquetes	Unidad	Blancor/Nacional	200	44.000	8.800.000
TOTAL: Guaraníes DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL								201.529.000

CUADRO ADJUDICACION – CASA MODIGA S.A.

Item	Descripción del Bien	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido)
29	Vinagre	Vinagre líquido obtenido con procesos de fermentación de frutas, color, olor y sabor correspondiente al producto envasada en botellas de plástico 1000 cc. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Debe cotizar por frasco de 1000 ml.	Frascos	Unidad	Dulcesar/Paraguay	50	5.172	258.600
TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS								258.600

Teresa Díaz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios varios
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa

Jefa D... Administrativo
H.G.V.E.

CUADRO ADJUDICACIÓN - AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA RICARDI

Item	Descripción del Bien	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido)
16	Locro	Locro proveniente de granos limpios, sanos y bien conservados. En los envases deberán están impresos la denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, lote, materia prima, fecha de vencimiento, Debe cotizar por Kilogramos	Paquetes	Kilogramos	Modelpar/Nacional	100	7.300	730.000
21	Perejil	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, no deshidratados, con color característico según corresponde. Debe cotizar por mazos.	Mazos	Unidad	San Nicolas/Nacional	2000	1.500	3.000.000
23	Poroto seco	Tipo San Francisco, granos sanos, limpios, en los envases deberán estar impresas con denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, lote, fecha de vencimiento. Debe cotizar por kilogramos.	Bolsas	Kilogramos	Modelpar/Nacional	150	22.500	3.375.000
26	Remolacha	Remolacha tubérculos, sanos, limpias, libres de tierra adherida, de buen color, bien formadas y desarrolladas Debe cotizar por Kilogramos	Bolsas	Kilogramos	San Nicolas/Nacional	150	10.500	1.575.000
TOTAL: GURANIES OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.								8.680.000

Ing. [illegible] Cruz
FISCALIZADORA
H.G.V.E.

Blanca Ozorio
Jefa de Servicios Grales.
H.G.V.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Administración

Adm. Sonia Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
H.G.V.E.